



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE NUEVE VIVIENDAS SITUADAS EN EL PARQUE DE MAQUINARIA DE GRAUS, CON EMPLAZAMIENTO EN LA CALLE OBRAS PÚBLICAS, 29, DE GRAUS (HUESCA).

Con el fin de cumplir con el procedimiento publicado mediante Orden FOM/464/2025, de 29 de abril, por la que se inicia el procedimiento para la adjudicación en régimen de alquiler de nueve viviendas situadas en el parque de maquinaria de Graus, con emplazamiento en la calle Obras Públicas, 29, de Graus (Huesca) y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – El 12 de mayo de 2025 se publicó en el Boletín Oficial de Aragón nº 88 la Orden FOM/464/2025, de 29 de abril, por la que se inicia el procedimiento para la adjudicación en régimen de alquiler de nueve viviendas situadas en el parque de maquinaria de Graus, con emplazamiento en la calle Obras Públicas, 29, de Graus (Huesca), propiedad del Gobierno de Aragón, adscritas y rehabilitadas por la Dirección General de Vivienda.

Segundo. - La lista provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento para la adjudicación en régimen de alquiler de las viviendas señaladas en la Orden FOM/464/2025, de 29 de abril, se publicó el 4 de noviembre en el tablón de anuncios de la Subdirección Provincial de Vivienda de Huesca y en la Sede electrónica del Gobierno de Aragón y el 6 de noviembre de 2025 en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Graus, concediendo un plazo de 15 días hábiles para que los interesados formularan alegaciones, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Tercero. – Dentro del plazo previsto, se presentaron alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos que fueron desestimadas por resolución de 28 de noviembre de 2025 de la Directora del Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

Cuarto. - Finalizado el plazo de alegaciones y resueltas las presentadas, el 4 de diciembre de 2025 se aprobó por Resolución de la Directora General de Vivienda la lista definitiva de admitidos y excluidos a participar en el procedimiento de adjudicación de las viviendas. Dicha Resolución fue publicada en los mismos lugares que la provisional.



Quinto. - El 10 de diciembre de 2025 se celebró el sorteo de las viviendas contemplado en el artículo octavo de la Orden FOM/464/2025, de 29 de abril. El sorteo tuvo lugar a las 12:00, en la Sala Ordesa, sita en el edificio Cervantes del Gobierno de Aragón, en Plaza Cervantes, 1, de Huesca.

Sexto. - El resultado del sorteo fue el siguiente:

Nº SORTEO	INICIALES	DNI/NIE	Nº DE VIVIENDA ADJUDICADA
1	A.C.S.	***9693**	15
2	D.F.B.	***0935**	14
3	E.P.R.	***3483**	12
4	A.G.	***9343**	10
6	M.C.M.	***1352**	6
7	M.I.E.C.	***1565**	16
8	M.O.C.	***5682**	9
9	J.M.G.T.	***7718**	8
10	J.J.R.B.	***9507**	11

Séptimo. - Por último, no fue necesario sortear al resto de solicitantes admitidos que no obtuvieron vivienda, al ser uno sólo y se formó una lista de espera, con su nombre:

Nº ORDEN	INICIALES	DNI/NIE
1º	D.J.P.	***2041**

Octavo. - El 30 de diciembre de 2025 se publicó en el Boletín Oficial de Aragón la Resolución de 11 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Vivienda por la que se aprueba la lista provisional de adjudicatarios, en régimen de alquiler, de nueve viviendas situadas en el parque de maquinaria de Graus, con emplazamiento en la calle obras públicas, 29, de Graus (Huesca). Dicha Resolución fue publicada el 11 de diciembre de 2025 en el tablón de anuncios de la Subdirección Provincial de Vivienda de Huesca y en la Sede electrónica del Gobierno de Aragón y el 17 de diciembre de 2025 en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Graus, concediendo un plazo de 15 días hábiles para que los interesados formularan alegaciones, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.



Transcurrido el plazo para presentar alegaciones, no se ha recibido ninguna alegación a la relación provisional de adjudicatarios

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - La Orden FOM/464/2025, de 29 de abril, señala en su artículo Duodécimo, que, durante el plazo de los quince días hábiles de exposición del resultado provisional del sorteo, los adjudicatarios provisionales deberán remitir a la Subdirección Provincial de Vivienda de Huesca la documentación que, en su caso, sea necesaria para elevar a definitiva la adjudicación, previas las comprobaciones pertinentes. La resolución de la Dirección General de Vivienda por la que se eleven a definitivos los adjudicatarios será publicada en los mismos lugares que la resolución provisional.

A continuación, se procederá a suscribir los contratos de arrendamiento con quienes consten como solicitantes.

Por todo ello, esta Dirección General de Vivienda

RESUELVE:

Primero. – Elevar a pública la lista de adjudicatarios definitivos y la vivienda asignada a cada uno de ellos. Conforme al sorteo celebrado el día 10 de diciembre de 2025, los adjudicatarios provisionales son los siguientes:

INICIALES	DNI/NIE	Nº DE VIVIENDA ADJUDICADA
A.C.S.	***9693**	15
D.F.B.	***0935**	14
E.P.R.	***3483**	12
A.G.	***9343**	10
M.C.M.	***1352**	6
M.I.E.C.	***1565**	16
M.O.C.	***5682**	9
J.M.G.T.	***7718**	8
J.J.R.B.	***9507**	11



Segundo. - Aprobar la lista de espera para las 9 viviendas situadas en la calle Obras Públicas, 29, de Graus:

Nº ORDEN	INICIALES	DNI/NIE
1º	D.J.P.	***2041**

Contra la presente Resolución, por la que se aprueba la lista definitiva, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, siendo éste competente para su resolución, en el plazo máximo de un mes, de acuerdo con el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón y con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA

María Pía Canals Lardiés